

3989

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 15 Mayo 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.-Los antecedentes presentados por la Empresa Aravena Y Aravena Ltda, RUT N° 76.945.860-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-570 "Restaurante Nocturno"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesión de patente realizado ante el Notario Doña Esmeralda Muñoz Iglesias, de fecha 19 de Mayo del 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:

NOMBRE : ARAVENA Y ARAVENA LTDA  
R.U.T. : 76.945.860-3  
TIPO : RESTAURANTE NOCTURNO  
ROL : 4-570  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9478  
ANTERIOR DUEÑO : ARAVENA NAVARRETE ISAAC

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc